



1204.194 - 2014048673
Medellin, 06 de octubre de 2014

Señor:
INDAER
TOMAS OCAMPO-JEFE DE CONTROL CALIDAD
AEROPUERTO EOH HANGAR
MEDELLIN

Asunto: ENTREGA REVISION 19 A LAS ESPECIFICACIONES DE
OPERACIÓN DE INDAER

Estimado(a):

Con el presente me permito hacer entrega de la revisión 19 a las especificaciones de operación de INDAER, que fueron revisadas debido a la inclusión del Curso recurrente a la Escuela adscrita a la compañía.

Cordialmente,



ING JOSE LUIS VALLEJO ROMO
PMI – Asignado a Escuela INDAER
Inspector de Seguridad Aérea
Grupo Control y Seguridad Aérea
Regional Antioquia

Proyectó: JOSE LUIS VALLEJO ROMO
Revisó:
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2014048673

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
	Taller: TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No. UAEAC – CDF - 064				
Sección: Lista de páginas efectivas	Revisión No. 19	Fecha de Efectividad: Oct 06/14	Página 1 de 9			

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

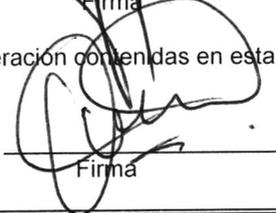
Esta página debe enumerar cada página de las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN y mostrar la fecha de efectividad de las mismas. Será necesaria una nueva lista de páginas efectivas por cada revisión que se haga al manual.

SECCIÓN	PÁGINA	REVISIÓN No	FECHA		
			Día	Mes	Año
Lista de Páginas Efectivas	1 de 9	19	06	10	2014
Control de Revisiones	2 de 9	19	06	10	2014
Índice General	3 de 9	10	01	06	2011
Categoría Estructuras Clase I	4 de 9	03	01	06	2012
Instalaciones aprobadas y Servicios de Mantenimiento Clase II	5 de 9	18	10	09	2014
Categoría Accesorios Clase II	6 de 9	09	01	06	2012
Categoría Accesorios Clase II	7 de 9	09	01	06	2012
Categoría Estructuras Clase II	8 de 9	16	11	12	2013
Entrenamiento Aprobado	9 de 9	19	06	10	2014

NOTA 1: En cumplimiento del RAC, el TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. para todo trabajo o servicio queda autorizado únicamente para efectuar trabajos en su base principal y auxiliar; utilizando los métodos, técnicas y prácticas descritas en el Manual de Mantenimiento, Documentos Técnicos actualizados del fabricante y las instrucciones para la Aeronavegabilidad continuada descritas por el fabricante para cada aeronave en particular.

NOTA 2: En cuanto a trabajos parciales autorizados, el TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. puede efectuar únicamente aquellos para los cuales dispone de la capacidad, cumpliendo con los RAC, especificando el alcance de los trabajos cumplidos.

Estas especificaciones de Operación serán modificadas en el momento que se determine que el Taller no mantiene la capacidad para efectuar los trabajos conforme a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.		
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.		
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:		
JOSÉ LUIS VALLEJO R. _____ Nombre	 _____ Firma	PMI PARA EL C.I TAR INDAER _____ Cargo- U.A.E.A.C
4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.		
TOMÁS OCAMPO L. _____ Nombre	 _____ Firma	JEFE CONTROL CALIDAD _____ Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Control de Revisiones	Revisión No.	19	Fecha de Efectividad:	Oct 06/14 Página 2 de 9

CONTROL DE REVISIONES

No	REVISIÓN FECHA			No de Páginas Revisadas	Fecha de Inserción			Insertado por
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Original	13	01	2005	Todas	13	01	2005	Daniel Restrepo
01	10	03	2006	1,3,5	10	03	2006	Daniel Restrepo
02	05	07	2007	Todas	13	07	2007	Juan C. Osorio
03	03	04	2008	1,2,4	10	04	2008	Juan C. Osorio
04	12	09	2008	1,2,5	22	09	2008	Juan C. Osorio
05	16	10	2008	1,2,6,7,8	21	10	2008	Juan C. Osorio
06	19	01	2009	1,2,5	21	01	2009	Juan C. Osorio
07	21	04	2009	1,2,5	05	05	2009	Juan C. Osorio
08	17	12	2010	1,2,6,7	18	12	2010	Elkin Arango
09	05	01	2011	1,2,3,6,7,8	05	01	2011	Juan F. Arango
10	13	05	2011	1,2,3,9	13	05	2011	Daniel Restrepo
11	01	06	2012	1,2,5,8	01	06	2012	Carlos Escobar
12	24	05	2013	1,2,5,8	24	05	2013	Carlos Escobar
13	07	06	2013	1,2,5,8	07	06	2013	Carlos Escobar
14	09	10	2013	1,2,8	09	10	2013	Carlos Escobar
15	30	11	2013	1,2,5	30	11	2013	Carlos Escobar
16	11	12	2013	1,2,5,8	11	12	2013	Carlos Escobar
17	25	03	2014	1,2,5,9	25	03	2014	Carlos Escobar
18	10	09	2014	1,2,5,9	10	09	2014	Carlos Escobar
19	06	10	2014	1,2,9				

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JOSÉ LUIS VALLEJO R.

Nombre

Firma

PMI PARA EL C.I TAR INDAER

Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

TOMÁS OCAMPO L.

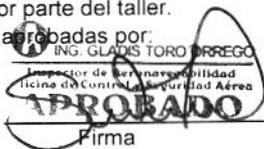
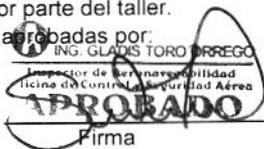
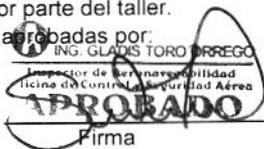
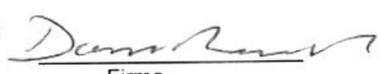
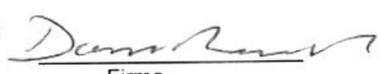
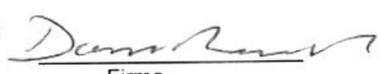
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TÉCNICO

Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN	
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064
Sección:	Índice general	Revisión No.	10	Fecha de Efectividad: Jun 01/11 Página 3 de 9
ÍNDICE GENERAL				
<p>Lista de Páginas Efectivas _____ página 1 de 9</p> <p>Control de Revisiones _____ página 2 de 9</p> <p>Índice General _____ página 3 de 9</p> <p>Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase I _____ página 4 de 9</p> <p>Servicios de Mantenimiento Clase II _____ página 5 de 9</p> <p>Categoría de Accesorios Clase II _____ página 6 de 9</p> <p>Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase II _____ página 8 de 9</p> <p>Entrenamiento Aprobado _____ página 9 de 9</p>				

<ol style="list-style-type: none"> Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller. Estas especificaciones de operación están aprobadas por: <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>GLADYS TORO ORREGO</p> <p>_____ Nombre</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top; text-align: center;">  <small>ING. GLADYS TORO ORREGO</small> <small>Inspector de Competencia y Calidad</small> <small>Oficina de Control de Seguridad Aérea</small> APROBADO Firma </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>PMI PARA EL TAR IND. AERON.</p> <p>_____ Cargo- U.A.E.A.C</p> </td> </tr> </table> 			<p>GLADYS TORO ORREGO</p> <p>_____ Nombre</p>	 <small>ING. GLADYS TORO ORREGO</small> <small>Inspector de Competencia y Calidad</small> <small>Oficina de Control de Seguridad Aérea</small> APROBADO Firma	<p>PMI PARA EL TAR IND. AERON.</p> <p>_____ Cargo- U.A.E.A.C</p>
<p>GLADYS TORO ORREGO</p> <p>_____ Nombre</p>	 <small>ING. GLADYS TORO ORREGO</small> <small>Inspector de Competencia y Calidad</small> <small>Oficina de Control de Seguridad Aérea</small> APROBADO Firma	<p>PMI PARA EL TAR IND. AERON.</p> <p>_____ Cargo- U.A.E.A.C</p>			
<ol style="list-style-type: none"> Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página. <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>DANIEL ESTEBAN RESTREPO POSADA</p> <p>_____ Nombre</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top; text-align: center;">  Firma </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>REPRESENTANTE LEGAL (S)</p> <p>_____ Cargo- Taller</p> </td> </tr> </table> 			<p>DANIEL ESTEBAN RESTREPO POSADA</p> <p>_____ Nombre</p>	 Firma	<p>REPRESENTANTE LEGAL (S)</p> <p>_____ Cargo- Taller</p>
<p>DANIEL ESTEBAN RESTREPO POSADA</p> <p>_____ Nombre</p>	 Firma	<p>REPRESENTANTE LEGAL (S)</p> <p>_____ Cargo- Taller</p>			

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase I	Revisión No.	03	Fecha de Efectividad:	Jun 01/12 Página 4 de 9

1. CATEGORÍA DE ESTRUCTURAS DE AERONAVES CLASE I

El TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

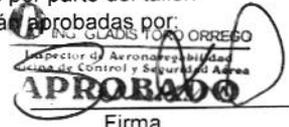
1. Efectuar reparaciones Estructurales de acuerdo con los procedimientos del fabricante, limitadas a las aeronaves que a continuación se describe por marca y modelo, otorgados y aprobados al operador.

MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN
CESSNA	172 series	1969 a 1976
CESSNA	182 series	1969 a 1976
CESSNA	206 & T206 series	1969 a 1976
CESSNA	206 & T206 series	1977 a 1986
CESSNA	404 series	1977 a 1981
TWIN OTTER (ver NOTA 2)	DHC6	Todos

2. Las reparaciones de materiales compuestos deben efectuarse en talleres Aero-reparadores TAR debidamente autorizados y están limitadas a los equipos presentados y aprobados para este TAR.

NOTA 1: Los trabajos que competen a Servicios Especializados (NDT) dentro de la ejecución de las reparaciones estructurales descritas en esta sección Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase I, deben ser efectuadas por talleres Aero-reparadores TAR, debidamente aprobados.

NOTA 2: Para las reparaciones estructurales que por su categoría requieran Hangar, se debe solicitar autorización a la UAEAC.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia. 2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller. 3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por: 		
GLADYS TORO ORREGO <hr/> Nombre	 FIRMA APROBADO	PMI PARA EL TAR IND. AERON. <hr/> Cargo- U.A.E.A.C
<ol style="list-style-type: none"> 4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página. 		
DANIEL ESTEBAN RESTREPO POSADA <hr/> Nombre	 FIRMA	REPRESENTANTE LEGAR (S) <hr/> Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller: TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A

Certificado No.

UAEAC – CDF - 064

Sección:

Servicios de Mantenimiento
Clase II

Revisión No.

18

Fecha de
Efectividad:

Sep 10/14

Página 5 de 9

INSTALACIONES APROBADAS

Instalaciones	Categorías aprobadas	Dirección
Hangar 12, Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, Medellín	Accesorios Clase II, Estructuras Clase I	Carrera 66 No 6-42
Hangar 27, Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, Medellín	Mantenimiento Clase II, Estructuras Clase II	Calle 6AA No 66-101

Instalaciones Alternas o Satélites: Hangar 72 del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera de Medellín, limitado a prestación de servicios de Mantenimiento Clase II y Estructuras Clase II según lo aprobado en estas Especificaciones de Operación.

Dirección Comercial: Calle 16 No 41-210 Of. 805

2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CLASE II

El TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para efectuar servicios de mantenimiento con los procedimientos del fabricante, limitadas a las aeronaves y servicios que a continuación se describen por marca y modelo, otorgados y aprobados para el operador

1. BASE MEDELLÍN:

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
Beechcraft	King Air 350	Mantenimiento línea. Fases 1, 2, 3 y 4
ATR	42-300/320/500	Mantenimiento línea, Servicios 1C, 2C, 4C
Learjet	60XR	Servicio prevuelo y postvuelo (Servicio diario y cambio de componentes LRU)

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

FERNANDO RICO C.

Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR IND. AERON.

Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

TOMÁS OCAMPO L.

Nombre

Firma

REPRESENTANTE TÉCNICO

Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Categoría de Accesorios Clase II	Revisión No.	09	Fecha de Efectividad:	Jun 01/12 Página 6 de 9

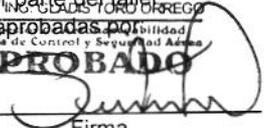
3. CATEGORÍA DE ACCESORIOS CLASE II

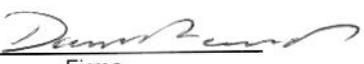
El TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

- Efectuar servicios de Carga, Reparación y Overhaul de Baterías de Níquel – Cadmio y Plomo – Ácido, con los procedimientos del fabricante, limitadas a las baterías que a continuación se describen por parte número y fabricante.

Batería Tipo	Fabricante	Capacidad
MARATHON NORCO AEROSPACE NÍQUEL – CADMIO (24-34-00)	MARATHON	OVERHAUL
12XX SERIES	SAFT	OVERHAUL
151CH SERIES	SAFT	OVERHAUL
15890-1	SAFT	OVERHAUL
16XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
16556-1	SAFT	OVERHAUL
17XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
20VR4D	SAFT	OVERHAUL
23XXX SERIES	SAFT	OVERHAUL
23XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
23XXX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
2505, 2520	SAFT	OVERHAUL
2506—2, 257CH9	SAFT	OVERHAUL
26108-XSERIES	SAFT	OVERHAUL
27XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
27XXX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
276CH1	SAFT	OVERHAUL
2726CH1	SAFT	OVERHAUL
405CHX SERIES	SAFT	OVERHAUL
40XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

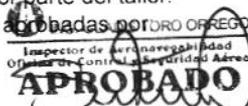
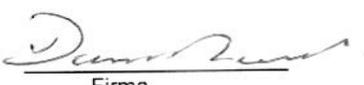
<p>GLADYS TORO ORREGO</p> <p>_____ Nombre</p>	 APROBADO Oficina de Control y Seguridad Aérea Firma	<p>PMI PARA EL TAR IND. AERON.</p> <p>_____ Cargo- U.A.E.A.C</p>
---	---	--
- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

<p>DANIEL ESTEBAN RESTREPO POSADA</p> <p>_____ Nombre</p>	 Firma	<p>REPRESENTANTE LEGAL (S)</p> <p>_____ Cargo- Taller</p>
---	---	---

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN				
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064			
Sección:	Categoría de Accesorios Clase II	Revisión No.	09	Fecha de Efectividad:	Jun 01/12	Página	7 de 9

Batería Tipo	Fabricante	Capacidad
40XXX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
40XXCHX SERIES	SAFT	OVERHAUL
401176-9	SAFT	OVERHAUL
427CK-1	SAFT	OVERHAUL
43B0XXXXXX SERIES	SAFT	OVERHAUL
505CH SERIES	SAFT	OVERHAUL
53XXXXX SERIES	SAFT	OVERHAUL
605 A/B	SAFT	OVERHAUL
612	SAFT	OVERHAUL
A 4076-21	SAFT	OVERHAUL
A278CH2	SAFT	OVERHAUL
A5023CH1	SAFT	OVERHAUL
A530CH1	GILL	OVERHAUL
GE-25 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE- 35 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G- 38	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE-50 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE51 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE 54C SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G24X SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G- 638 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G- 639 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G-40 E	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G-641 / G641 S	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
DRY CHARGED (FLOODED) AIRCRAFT BATTERIES, CB SERIES	CONCORDE	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
VALVE REGULATED AIRCRAFT BATTERIES RG SERIES	CONCORDE	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO

NOTA 1: En cumplimiento de los RAC el TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. para todo trabajo o servicio Categoría Accesorios Clase II, Baterías, queda autorizado únicamente para efectuar dichos trabajos en el Taller de Baterías de su base principal; utilizando los métodos, técnicas y prácticas descritas en los Manual de Mantenimiento del componente CMM, suministrados por el fabricante.

<ol style="list-style-type: none"> Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller. Estas especificaciones de operación están aprobadas por: <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start; margin-top: 10px;"> <div style="width: 30%;"> <p>GLADYS TORO ORREGO</p> <p>Nombre</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  <p>APROBADO</p> <p>Firma</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: right;"> <p>PMI PARA EL TAR IND. AERON.</p> <p>Cargo- U.A.E.A.C</p> </div> </div> 		
<ol style="list-style-type: none"> <p>Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start; margin-top: 10px;"> <div style="width: 30%;"> <p>DANIEL ESTEBAN RESTREPO POSADA</p> <p>Nombre</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  <p>Firma</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: right;"> <p>REPRESENTANTE LEGAL (S)</p> <p>Cargo- Taller</p> </div> </div> 		

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Categoría Estructuras Clase II	Revisión No.	16	Fecha de Efectividad:	Dic 11/13 Página 8 de 9

4. CATEGORÍA ESTRUCTURAS DE AERONAVES CLASE II:

EI TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

- Efectuar reparaciones Estructurales de acuerdo con los procedimientos del fabricante, limitados a las Aeronaves que a continuación se describen, por marca y modelo:

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS	BASE
ATR	42-300/320/500	Reparaciones estructurales, servicios estructurales limitados a T:36.000/I:6.000 ciclos, T:24.000/I:12.000 ciclos, 1YE, 2YE, 4YE, 8YE	Medellín
Beechcraft	King Air 350	Inspecciones especiales, inspecciones y reparaciones estructurales	Medellín

NOTA 1: Los trabajos que competan a Servicios Especializados (NDT) dentro de la ejecución de las Reparaciones Estructurales descritas en ésta sección Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase II, deben ser efectuadas por Talleres Aeronáuticos de Reparaciones TAR debidamente aprobados.

NOTA 2: Para las reparaciones estructurales que vayan a ser cumplidas por fuera de las instalaciones aprobadas del TAR, se solicitará autorización a la UAEAC.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JOSÉ LUIS VALLEJO

Nombre


Firma

PMI PARA EL TAR IND. AERON.

Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

CARLOS ANTONIO ESCOBAR A.

Nombre


Firma

REPRESENTANTE TÉCNICO

Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea		ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
	Taller:	TAR – INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A	Certificado No.	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Entrenamiento Aprobado	Revisión No.	19	Fecha de Efectividad:	Oct 06/14 Página 9 de 9

1. ENTRENAMIENTO APROBADO:

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. debe entrenar a su personal de acuerdo a lo aprobado en el programa de entrenamiento aprobado al TAR por la UAEAC y con el programa de entrenamiento aprobado por la UAEAC a los operadores que contraten los servicios del TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.

Adicional a lo anterior INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. cuenta con un centro de instrucción adscrito al TAR y por medio del cual puede impartir al personal que labora en el TAR los siguientes cursos:

CURSOS AUTORIZADOS
1. Curso Inicial ATR 42-300/320 y motores PW 120/121
2. Curso recurrente ATR 42-300/320/500 y ATR 72-500
3. Curso de diferencias de ATR 42-300/320 y ATR 42/72-500
4. Curso recurrente para Inspectores técnicos

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JOSÉ LUIS VALLEJO R.

Nombre


Firma

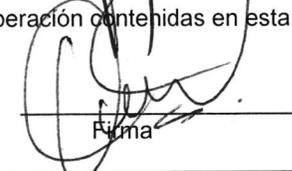
PMI PARA EL C.I TAR INDAER

Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

TOMAS OCAMPO L.

Nombre


Firma

JEFE CONTROL CALIDAD

Cargo- Taller